

**UNAP**

Facultad de Zootecnia

RESOLUCIÓN DECANAL N° 108--2018-FZ-UNAP

Yurimaguas, 06 de diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 143-DEFP-FZ-UNAP-2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, presentado por la Lic. Esther Ruiz Reátegui; Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, en donde solicita Resolución Decanal de Reingreso al Semestre Académico II-2018, acogiéndose en forma voluntaria a la Sanción Económica precisada en la Directiva N°. 002-2011-VRAC-UNAP, de la estudiante Ginny Vanessa JIMÉNEZ GUEVARA C.U. N° 2034603.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°. 1229-2011-UNAP; se aprobó la Directiva N°. 002-2011-VRAC-UNAP, "Normas Internas para para reingreso de Estudiantes a la UNAP", que será de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Qué; por lo expuesto es procedente atender el trámite Administrativo solicitado por la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia de la UNAP,

Que, por lo expuesto en el presente considerando es procedente aprobar el trámite administrativo a fin de que la solicitante pueda acogerse a la Sanción Económica y proseguir su estudio en el Semestre Académico II-2018

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, el Reingreso al Semestre Académico II-2018, por acogerse a la Sanción Económica de la Directiva N°.002-2011-VRAP-UNAP, aprobado con Resolución Rectoral N°. 1229-211-UNAP, según se detalla.

N°.	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	% U.I.T.
1	2034603	Ginny Vanessa JIMÉNEZ GUEVARA	10 %

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que la alumna deberán ejecutar los pagos respectivos a fin de acceder a la matrícula.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ALDIALDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)

Ing. Segundo Saúl Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP

Distribución:

DIGRAA, DEFP, Archivo

2/12/18
420